

RESOLUCION N° AGN/60/RES/1	CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION
<u>ASUNTO:</u>	1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1991
Aprobación del balance y las cuentas del ejercicio 1990.	1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS
Asignación de los excedentes	Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL
	Subtítulo: Hacienda y Reglamento Financiero

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 60ª reunión, celebrada en Punta del Este del 4 al 8 de noviembre de 1991,

HABIENDO EXAMINADO el Informe N° 1 presentado por la Secretaría General, titulado "Informe anual de 1990", así como el Informe N° 2, presentado por los Interventores de Cuentas y titulado "Informe del Tribunal de Cuentas",

INFORMADA de los excedentes revelados por el balance de la Organización liquidado al 31 de diciembre de 1990, que ascienden a 1.901.866,25 FS,

APRUEBA el Informe N° 1, titulado "Informe anual de 1990",

TOMA NOTA del Informe N° 2, titulado "Informe del Tribunal de Cuentas",

DECIDE que de los excedentes registrados al 31 de diciembre de 1990 se transfiera una suma de 102.338,13 FS al Fondo de Reserva General, para reponer la suma del mismo importe retirada en 1990, con el acuerdo del Comité Ejecutivo, para financiar las nuevas medidas de seguridad de la sede de la OIPC-INTERPOL;

DECIDE que de los excedentes registrados al 31 de diciembre de 1990 se transfiera una suma de 61.446,66 FS al Fondo de Reserva General con miras a la adquisición de los equipos de fonofonía, decidida por el Comité Ejecutivo en su 97ª reunión, para mejorar las comunicaciones entre las OCN y la Secretaría General;

DECIDE que de los excedentes registrados al 31 de diciembre de 1990 se deduzca una suma de 97.435,90 FS para constituir una provisión destinada a cubrir el riesgo de reembolso de una indemnización de la que se ha beneficiado la Organización, eventualidad planteada por un contencioso relacionado con la construcción de la sede, conforme a lo acordado por el Comité Ejecutivo;

DECIDE que de los excedentes registrados al 31 de diciembre de 1990 se deduzca una suma de 467.100 FS para completar con ella la provisión prevista en el anteproyecto de presupuesto 1992 en relación con los países afectados por las disposiciones del Artículo 52 del Reglamento General de la Organización;

.../...

RESOLUCION N° AGN/60/RES/1

DECIDE que de los excedentes registrados al 31 de diciembre de 1990 se deduzca una suma global de 797.000 FS para transferirla desglosada en:

- 550.000 FS, al Fondo de Inversiones,
- 247.000 FS, al Fondo de Reserva General,

con vistas a financiar, respectivamente, la adquisición de nuevos equipos (terminales) y los gastos de funcionamiento del Proyecto Caribe y América Central, en el marco de la aplicación, en 1992, de la primera etapa del plan de modernización;

DECIDE que la cantidad restante del excedente acumulado al 31 de diciembre de 1990, a saber, 376.545,56 FS, se transfiera al Fondo de Inversiones, con miras a financiar la totalidad o parte de los proyectos, iniciados o previstos, destinados a mejorar y reforzar la cooperación policial internacional.
